**JUNTA ACLARATORIA**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO**

**OM-65/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)”**

Siendo las **13:30** horas del día **09 de diciembre del 2024**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Ing. Jose Rafael Martinez Valencia, Director de Recursos Materiales de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-65/2024** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **06 de diciembre del 2024** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante(s): TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

**A.- Preguntas de TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

Pregunta 1 .-/ Página 5/Punto 5-Forma de pago

Solicitamos amablemente a la convocante si es correcta nuestra apreciación que el pago se realizará dentro de los 20 días naturales una vez emitida la factura, De conformidad con el artículo 87 de la Ley , cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato,

**Respuesta**: Para el presente proceso se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a entregada la factura y entrega del soporte correspondiente.

Pregunta 2 .-/Página 20/ ANEXO 1/Especificaciones

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare el monto máximo a dispersar, ya que en el punto 6.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO (ORDEN DE COMPRA), menciona que la garantía, (en este caso toman como referencia) $91,000,000.00 millones de pesos; y en el anexo 1, mencionan un máximo a dispersar por 12 meses $84,000,000.00

Agradecemos su respuesta.

**Respuesta:** Serán hasta $84,000,000.00, 12 meses a dispersar correspondiente al mes de diciembre del 2024 y a los meses de enero a noviembre del 2025, las dispersiones se realizarán una vez transcurrido el mes. La garantía de cumplimiento debera ser por el 10% de esta cantidad

Pregunta 3 .-/Página 20/ ANEXO 1/Especificaciones

Con el fin de realizar una propuesta económica que cumpla lo mencionado en el anexo 1, Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare sin serán 12 meses de dispersión, o se tomarán 13 servicios de dispersión, como lo menciona en el anexo 2, artículo.

**Respuesta:** 12 meses de dispersión, la primera dispersión será la correspondiente al mes de diciembre del 2024 y los 11 restantes corresponderán a los meses de enero a noviembre 2025, las dispersiones se realizaran el día siguiente del mes que se trate.

Pregunta 4 .-/ Página 20/ ANEXO 1/Especificaciones

Con el objetivo de entender el proceso de dispersión y realizar una propuesta correcta, solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si es correcta nuestra apreciación si se contemplan 13 dispersiones mensuales finalizando el contrato en enero 2026, contemplando la dispersión de diciembre 2025.

**Respuesta:** Serán 12 dispersiones la primera a inicios del mes de enero del 2025 correspondiente al mes de diciembre del 2025 y la ultima los primeros dias de diciembre del 2025, correspondiente esta última al mes de noviembre del 2025.

Pregunta 5 .-/ Página 20/ ANEXO 1/Especificaciones

Con la finalidad de cumplir con los requisitos en modalidad de monederos electrónicos, solicitamos amablemente a la convocante que nos mencione la cantidad de los mismos.

**Respuesta**: Se darán al ganador de la licitación.

Pregunta 6 .-/Página 20/ ANEXO 1/Especificaciones

Con la finalidad de cumplir con los requisitos en el Anexo 1, en modalidad de monederos electrónicos, solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los monederos electrónicos son personalizados con nombre del trabajador únicamente en el sobre.

**Respuesta**: Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.-/ Página 21/ ANEXO 1/Especificaciones/Punto 3.- Experiencia del licitante

Solicitamos a la convocante que tenga a bien aclararnos si es correcta nuestra apreciación, que, para cumplir este requisito, los contratos serán presentados en copia simple.

**Respuesta**: Es correcta su apreciación.

Son todas las preguntas formuladas.

Ing. Jose Rafael Martinez Valencia

Director de Recursos Materiales

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Licitante** | **Nombre** | **Firma** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-65/2024** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.